



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO N° 011/2024



Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL

ID 450.974

***“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA Calle
"Fulgencio Yegros" - Desde el Cementerio de Obligado
Km 20 (Empedrado existente realizado por la
Gobernacion de Itapua) unos 1500 metros lineales con
sentido a Morena'i- Zona Rural - Distrito de
OBLIGADO”***

Contratante: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Proveedor: EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: muniobligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO N° 011/2024

Entre la Municipalidad de Obligado, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con cédula de identidad N° **1.158.356**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **EG CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Mcal. Francisco Solano López c/ Rubén Rodríguez, de la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, representada para este acto por **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** con cédula de identidad N° **1.941.011**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA Calle "Fulgencio Yegros" - Desde el Cementerio de Obligado Km 20 (Empedrado existente realizado por la Gobernacion de Itapua) unos 1500 metros lineales con sentido a Morena'i- Zona Rural - Distrito de OBLIGADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA Calle "Fulgencio Yegros" - Desde el Cementerio de Obligado Km 20 (Empedrado existente realizado por la Gobernacion de Itapua) unos 1500 metros lineales con sentido a Morena'i- Zona Rural - Distrito de OBLIGADO.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

NO APLICA

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1941011-5
EG CONSTRUCCIONES



Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: muniobligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450974

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 002/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N1 289/2024 de la Intendencia Municipal y Resolución N° 234/2024 de la Junta Municipal de Obligado.-

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Cartel de Obra 2,00m x 1,50m de Chapa negra N°24 impreso en lona o adhesivo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.315.236	1.315.236	procedencia: NACIONAL
2	Carteles de Señalización de Chapa negra N°24 (0.30x0.80)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	178.742	357.484	procedencia: NACIONAL
3	Marcacion y Replanteo, con relevamiento topografico.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.500,00	1.529	16.054.500	procedencia: NACIONAL
4	Desmante o excavacion de terreno en los sectores indicados en los planos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.457,50	38.350	94.245.125	procedencia: NACIONAL
5	Terraplen de terreno en los sectores indicados en los planos	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2.315,00	25.480	58.986.200	procedencia: NACIONAL
6	Preparacion de Caja y Perfilado de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.500,00	6.240	65.520.000	procedencia: NACIONAL

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1941011-5
CONSTRUCCIONES



Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: muniobligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

7	Empedrado de Piedra Basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.200,00	39.502	402.920.400	procedencia: NACIONAL
8	Cordon Rasante / Escondido	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	3.000,00	43.872	131.616.000	procedencia: NACIONAL
9	Cabecera de Muro de Piedra Bruta de 0.50 esp., de 2,0m de largo en tubos y alas de 1,00 metros, prof, 50 cm por debajo y por encima del tubo.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	12,00	1.055.704	12.668.448	procedencia: NACIONAL
10	Tubos circulares de 1,20 de Diametro	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	10,00	502.154	5.021.540	procedencia: NACIONAL
11	Compactación y terminación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.200,00	2.340	23.868.000	procedencia: NACIONAL
12	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.500,00	1.178	12.369.000	procedencia: NACIONAL
Total:					824.941.933	

Total de guaraníes OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Cta. Cte. 312300358420-01 cargo BANCO RIO**

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva. -

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.


Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1941011-53
EG CONSTRUCCIONES




Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: muniobligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

BENICIA MARTINEZ VENIALGO - ADMINISTRADORA DE CONTRATOS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
EGC
R.U.C. 1941011-5
CONSTRUCCIONES



Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: muniobligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado República del Paraguay al día 21 mes OCTUBRE y año 2024.-



Firmado por: AMARILLA PERALTA

en nombre de la Contratante. **GIL ANTOLIN**

Firmado por: CARDOZO PIRIZ.-

en nombre del Proveedor. **EMILIO GUSTAVO**

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
EG
R.U.C. 1941011-5
CONSTRUCCIONES